

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermudez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación civil No. 40

Proceso: Ejecutivo de Mínima cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado(a): Gloria Esperanza López
Radicado: 17433 40 89 001 2016 00035 00

Para los fines pertinentes, se agregan y se pone en conocimiento de las partes el contenido del oficio, por medio del cual la entidad bancaria Davivienda, se pronuncia sobre la medida cautelar decretada, donde indica que la demandada no posee vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERANANDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 09
Fecha: 1 de febrero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ea24baac5cf4bd2d7068f7fd693d57e46d9d3b815976a286abc4a44cb9d951**

Documento generado en 31/01/2024 03:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>